



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 246

Miércoles 9 de noviembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerios de Agricultura y de Industria

##### Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase C, número 177, expedido por este Servicio a nombre del industrial de esa capital don Jesús Martín García, con fecha 28 de septiembre ppdo., se declara anulado, siendo sustituido por el número 982, que previos los trámites de expedición se envía al interesado.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El jefe del Servicio, José Bermejo.

3 893

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Convocatoria restringida para proveer plazas de Capataces de 1.ª

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado en la base 9.ª de la convocatoria restringida, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de agosto último, para proveer 5 plazas de capataces de 1.ª de la sección de Vías y Obras provinciales, por Decreto de esta fecha he dispuesto que los ejercicios del examen de aptitud correspondiente den comienzo el día 16 del mes actual, a las 5,30 de la tarde, en el Palacio provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y especialmente de los aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que figuran en la relación publicada en el

«Boletín Oficial» del día 24 de octubre próximo pasado, excepto de don Maximiano Crespo Cabrero, que está declarado exento del referido examen de aptitud.

Valladolid, 7 de noviembre de 1955.—  
El presidente, Emiliano Berzosa Recto.  
3.985

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### CONVOCATORIA

restringida para proveer una plaza de Cajista 1.º de la Imprenta Provincial, vacante en esta Corporación.

A virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial, se publica la presente convocatoria para proveer, por turno de antigüedad, previo examen de aptitud, una plaza de Cajista 1.º de la Imprenta Provincial, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. La plaza está dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y los demás derechos establecidos reglamentariamente o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda. El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Sólo podrá concurrir a esta convocatoria el que ocupe el número uno en el escalafón de Cajistas de la Imprenta de esta Corporación.

Cuarta. El aspirante deberá superar favorablemente el examen de aptitud, que consistirá en el siguiente ejercicio, dividido en dos partes.

1.º Escritura al dictado.

2.º Composición seguida, estadística y corrección.

La realización del ejercicio, en sus dos partes, se verificará en el plazo que señale el Tribunal, el cual calificará dicho ejercicio otorgando de cero a cinco puntos por cada miembro, no pudiendo ser declarado apto el aspirante si no obtiene la media de dos puntos.

Quinta. El plazo para concurrir será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Terminado este plazo, el ilustrísimo señor presidente de la Corporación dictará la oportuna resolución sobre la admisión del aspirante, pasando el expediente al Tribunal a sus efectos.

Sexta. El examen de aptitud dará comienzo el día que señale el señor presidente del Tribunal, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.

Séptima. La calificación del ejercicio se publicará inmediatamente de haberla efectuado, y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar el Tribunal, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma.

Presidente el de la Corporación; vocales, el diputado provincial delegado en la Imprenta Provincial; un profesor de la Escuela de Artes y Oficios; un representante de la Dirección General de Administración Local; el secretario de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue, y el señor regente de la Imprenta Provincial; actuando, sin voz ni voto, como secretario del Tribunal, el funcionario encargado del Negociado de personal.

Octava. Terminado y calificado el ejercicio, el Tribunal declarará apto o no apto al aspirante, elevando el expediente a la Diputación Provincial, la cual, en el primer caso otorgará el nombramiento en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha en que se formule la declaración de aptitud.

Novena. El aspirante a tomar parte en esta convocatoria, presentará su instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, dentro del plazo señalado en la Base quinta, en la Secretaría de la misma, durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 3 de noviembre de 1955. — El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.984

### Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Torrecilla de la Torre

#### AVISO

Para conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Torrecilla

de la Torre y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, se hace público que estarán expuestas en el Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, las bases provisionales de la concentración, integradas por los siguientes documentos:

1.º Plano parcelario de la zona con indicación del número del impreso-resumen en que está incluida cada parcela y su clasificación.

2.º Relación de las parcelas cuya exclusión va a ser sometida a la aprobación del Ministerio de Agricultura.

3.º Valoración de las distintas clases de tierra y coeficientes de compensación.

4.º Duplicado del impreso resumen.

5.º Lista de propietarios por orden alfabético y referencia al número del impreso-resumen respectivo.

Se requiere a los propietarios de este término para que en el anterior plazo aporten los datos relativos a la inscripción de sus fincas en el Registro de la Propiedad y los de las cargas establecidas sobre ellas. De igual modo se requiere a los titulares de derechos reales o beneficiarios de situaciones jurídicas ins-

critos en el Registro de la Propiedad y establecidos sobre las fincas afectadas por la concentración, para que entreguen certificación registral acreditativa de la vigencia de dichas cargas.

Se emplaza especialmente a todos los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará a favor de las parcelas y sus gr. situaciones jurídicas en la finca pública, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Torrecilla de la T. octubre de 1955.-El presidente de la Comisión Local (ilegible).

3.681

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### Distrito Forestal de Valladolid

### Servicio Coordinado

#### ZONA DE LADERAS DEL TERMINO DE VALLADOLID

#### EDICTO

Declarada por decreto de 18 de marzo de 1955, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal de los terrenos comprendidos en las zonas de las laderas de la provincia de Valladolid que se indican, es aplicable la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha ley, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma ley.

PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE LA FINCA	FECHA Y HORA DE LA FIRMA DEL ACTA
Herederos de don Teodoro Marcos	32-34 a	Cerro San Cristóbal	Valladolid	Cipresal	22-XI-55; 10 de la mañana
Id.	Id.	Id.	Id.	Cereal	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Erial	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Cereal	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Erial	Id.

Valladolid, 26 de octubre de 1955. — El ingeniero jefe. Antonio Mollada.

3.711

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Boecillo

El día 16 de noviembre actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la cuarta subasta de aprovechamiento de fruto albar de los montes de «Arroyadas» y «Escudillas».

A las once horas, la correspondiente al monte «Escudilla», bajo el tipo de tasación de 700 pesetas.

A las doce horas, la del monte «Arroyadas», bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de las subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas de obrar.

Boecillo, 2 de noviembre de 1955.—El alcalde, Abi



3.807—2.124

## Pozuelo de la Orden

Formados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1956, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación:

Padrones de la contribución rústica y urbana.

Matrícula industrial y de comercio.

Patente nacional de automóviles.

Pozuelo de la Orden, 22 de octubre de 1955.—El alcalde, Manuel G. Martínez.

3.617—2.125

## Tordesillas

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de octubre último, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Información y Turismo, para la construcción de un Parador, la extensión de 5 hectáreas en el monte catalogado con el número 68, de los bienes propios del mismo.

Durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones oportunas en contra de dicha cesión.

Tordesillas, 2 de noviembre de 1955. El alcalde, Mariano de Paz.

3.925—2.126

## Tudela de Duero

El día 18 del corriente mes, a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las terceras subastas de los aprovechamientos que se citan:

A las once horas, la de 1.000 hectolitros de fruto piñonero del monte Carra-

tovilla, Santines, etc., bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

A las doce horas, la de 500 hectolitros de dicho fruto de los montes La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc., del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para dichas subastas y bajo las demás normas y condiciones que se publican en el anuncio que de ellas se publicó en este periódico el día 3 de septiembre del año

Tudela de Duero, 3 de noviembre de 1955.—El alcalde,

3.895—2.127

## Valdestillas

Por haber quedado desierta la cuarta subasta del aprovechamiento del fruto de piñas del monte «Alto» o «Capones» de estos propios y años forestal 1955-56, celebrada el día 28 del pasado octubre, se anuncia la quinta subasta para el día 16 del actual noviembre, a las once horas y bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas.

Las proposiciones y demás requisitos para optar a esta subasta, son los mismos que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín» de esta provincia número 192, del día 3 de septiembre último.

Valdestillas, 3 de noviembre de 1955. El alcalde, Luis M.

3.679—2.128

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se descri-

ben; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz de Valdunquillo, se celebrará el 29 de noviembre de 1955, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudor, Ramón Cuadrado Escudero.

Cereal a senda Prado Bezos, de 1-31-92 áreas, polígono 13, parcela 86, en Valdunquillo; linda Norte, Baltasar Sevilla; Sur, Estado; Este, término de La Unión, y Oeste, Ezequiel Cuadrado. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.931,20 pesetas.

Deudora, Felisa Fernández Fernández.

Cereal en Valdunquillo, a Majuelo Abajo, de 51-91 áreas, polígono 31, parcela 17; linda Norte, Quirino Aragón; Sur, Pedro Hernández; Este, Prudencio Salado, y Oeste, heredero de Teófila Hernández. Capitalizada y valorada para la subasta en 882,40 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

(De no existir inscrito título de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación de los bienes sobre los que se desee licitar, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores

hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Valdunquillo, 31 de octubre de 1955.  
Saturnino Escudero.

3.836

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz de Aguilar de Campos, se celebrará el 30 de noviembre de 1955, en el local del Juzgado, a las once horas.

Deudor, Venancio Choya.

Cereal en Aguilar de Campos, al pago de Aguilón, de 2-11-79 áreas, polígono 38, parcela 15; Linda Norte, Irene Escudero; Sur, senda camino de Holleros de los Pozuelos; Este, José Fernández, y Oeste, senda de Holleros de los Pozuelos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.609,66 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajena-

ción de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aguilar de Campos, 31 de octubre de 1955. — Saturnino Escudero.

3.837

### Magistratura de Trabajo de Valladolid

#### EDICTO

Por providencia dictada el 25 de octubre de 1955 por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia don Julián González Encabo, en el procedimiento de apremio gubernativo que con el número 1.244-55 se sigue en esta Magistratura contra doña Teresa Sánchez Moreno, vecina de Valladolid, Teresa Gil, 12 (bazar), sobre pago, en lo principal, de 2.025,28 pesetas por cuotas de Seguros Sociales; se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, por el tipo de su tasación, a saber:

1.<sup>o</sup> Una máquina de escribir «Secor», de teclado universal, en buen estado; tasada en 3.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Dos vajillas decoradas, de 56 piezas cada una, de porcelana fina, a 1.500 pesetas una, 3.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Ciríaco Sánchez, encargado del bazar de la apremiada, calle de Teresa Gil, 12, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, plaza de los Leones de Castilla, 4, 2.<sup>o</sup> derecha.

No se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa, el 5 por 100 de esa misma tasa.

Valladolid, 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Julián González.

3.710-2.129

### Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid

#### Reunión Asamblea Plenaria

Se convoca a todos los componentes de la Asamblea Plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria para la reunión que dicho órgano celebrará en primera convocatoria, a las doce horas y en segunda a las doce treinta del día 14 de los corrientes, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.<sup>o</sup> Memoria-resumen de las actividades realizadas en 1955.
- 3.<sup>o</sup> Aprobación, si procede, de los presupuestos para 1956.
- 4.<sup>o</sup> Rendición de cuentas del ejercicio económico de 1954.
- 5.<sup>o</sup> Tercera Feria Internacional del Campo y noveno Concurso Nacional de Ganadería.
- 6.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Los presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Cámara a disposición de los miembros de la Asamblea Plenaria. Los interesados conocerlos, durante el día de la celebración de dicha reunión. Valladolid, 5 de noviembre de 1955. El secretario, Joaquín Sajaate.

3.934-2.130

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### PÉRDIDA

perro de caza setter, nueva. Gratificaré en General Mola, 7. Sr. Blanco.

2.131

Imprenta de la Diputa



4/25